



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de


Abogado
a la señorita

María de Guadalupe Enciso Hernández

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobada por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día tres de diciembre del año dos mil cuatro.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha seis de enero del año dos mil cinco, expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.

El Secretario


Fermán Villar Rubio



Arq. M.

El Rector de la Universidad


Mario García Valdez

